



**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS DE MANTENCIÓN  
Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**

Santiago, 02 de abril de 2026

**RESOLUCIÓN EXENTA N° A-25**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° J-1 de 2019, y N° A-24 de 2026, ambas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y en la resolución N° 36 de 2024 y N° 3 de 2026, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, prestar los servicios de mantención y reparaciones de los sistemas de climatización de las dependencias de SUBREI.
3. Que, por Resolución Exenta N° A-24, de 02 de abril de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad para prestar los servicios de mantención y reparaciones de los sistemas de climatización de las dependencias de SUBREI, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1153624-4-L126.
4. Que, el numeral V. "EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación aprobadas por Resolución Exenta N° A-24, de 02 de abril de 2026, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios de la División de Adquisiciones y Servicios, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
5. Que, corresponde designar a los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**I. DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para prestar los servicios de mantención y reparaciones de los sistemas de climatización de las dependencias de SUBREI ID 1153624-4-L126, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:



- **Nombre:** Graciela Beltrán Valdivia  
**Cargo:** Asistente División de Adquisiciones y Servicios
- **Nombre:** Adolfo Salinas Parada  
**Cargo:** Jefe del Departamento de Pagos
- **Nombre:** Eduardo Morales Piña  
**Cargo:** Asistente División de Adquisiciones y Servicios

**II. SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

**III. REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1153624-4-L126.

**IV. PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO GONZALEZ GARCÉS**

Jefe División de Adquisiciones y Servicios  
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

*RMA*  
RCA/USP

**DISTRIBUCIÓN**

1. División Adquisiciones y Servicios
2. Archivo.